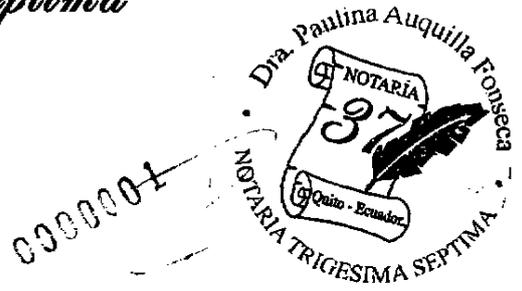


Notaría Trigésima Séptima



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO SA POFASA

QUE OTORGA:

1790252361001 POLLO FAVORITO SA POFASA

CUANTIA: CAPITAL ACTUAL: USD 11'200.000,00
 AUMENTO DE CAPITAL: USD 1'000.000,00
 CAPITAL TOTAL: USD 12'200.000,00
DI 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece la compañía POLLO FAVORITO SA POFASA, debidamente representada por su Gerente, señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, tal y como consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de identidad que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de POLLO FAVORITO S. A. POFASA, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de POLLO FAVORITO S. A. POFASA, según nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diez y seis de septiembre de dos mil catorce. El compareciente es colombiano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón

Notaría Trigésima Séptima



Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. e) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. f) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. i) Mediante escritura

Dra. Paulina Auquilda Fonseca
Quito - Ecuador

pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. k) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. l) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,

Notaría Trigésima Séptima

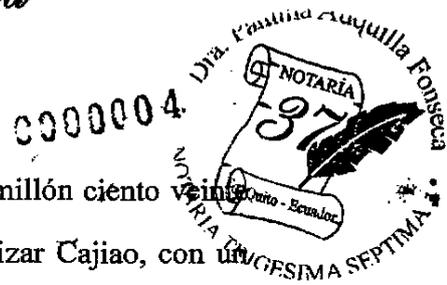


Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. m) Mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. n) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. o) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. p) Mediante escritura pública celebrada el doce de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

septiembre del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. q) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio del dos mil trece, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. r) El capital social de la compañía que asume a la cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Corporación Favorita C.A., con cuatro millones doscientas noventa y cinco mil novecientas setenta y ocho acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones doscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings LLC, con dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón quinientas cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

Notaría Trigésima Séptima



los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón ciento veintimil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con un millón cincuenta y dos mil trescientas veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos trece dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas diez mil seiscientos ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien mil dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte mil siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte mil siete dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinte mil siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte mil siete dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte mil cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte mil cinco dólares de los Estados Unidos de América. s) Por último, mediante resolución de Junta General

Dra. Paulina Guayulla Fonseca
Quito - Ecuador

Extraordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el seis de octubre del dos mil catorce, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General mencionada, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en un millón de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de ese valor tomado de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil trece. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento, en la cual consta que el presente aumento de capital va en beneficio de todos los accionistas en la proporción legal que les corresponde. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renunciaron a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley, de tal suerte que el presente aumento de capital se lleve a cabo en los términos que se indican más adelante. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Con este aumento, el capital asciende a DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y queda integrado y distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital	Capital Total
			Utilidades 2014	
Corporación Favorita C. A	4.295.978,00	383.569,00	383.569,00	4.679.547,00
El Rado Holdings, LLC	2.115.680,00	188.900,00	188.900,00	2.304.580,00
Frow Holdings LLC.	1.540.000,00	137.500,00	137.500,00	1.677.500,00
Walter Wright Durán Ballén	1.120.000,00	100.000,00	100.000,00	1.220.000,00
Jorge Villamizar Cajiao	1.052.324,00	93.958,00	93.958,00	1.146.282,00
Tierra Maxima Trust.	485.313,00	43.332,00	43.332,00	528.645,00
Ricardo Wright Castro	410.681,00	36.668,00	36.668,00	447.349,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	100.000,00	8.929,00	8.929,00	108.929,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Total	11.200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	12.200.000,00

Así mismo, la indicada Junta General, por unanimidad de los accionistas presentes, a consecuencia de la resolución de aumentar el capital, acordaron reformar el Estatuto

Notaría Trigésima Séptima



Social en sus artículos quinto y trigésimo sexto, como se indica en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Así mismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al doce millones doscientas mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doce millones doscientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital	Capital Total
			Utilidades 2014	
Corporación Favorita C. A	4.295.978,00	383.569,00	383.569,00	4.679.547,00
El Rado Holdings, LLC	2.115.680,00	188.900,00	188.900,00	2.304.580,00
Frow Holdings LLC.	1.540.000,00	137.500,00	137.500,00	1.677.500,00
Walter Wright Durán Ballén	1.120.000,00	100.000,00	100.000,00	1.220.000,00

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Jorge Villamizar Cajiao	1.052.324,00	93.958,00	93.958,00	1.146.282,00
Tierra Maxima Trust.	485.313,00	43.332,00	43.332,00	528.645,00
Ricardo Wright Castro	410.681,00	36.668,00	36.668,00	447.349,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	100.000,00	8.929,00	8.929,00	108.929,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Total	11.200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	12.200.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientas cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones trescientas cuatro mil quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón seiscientos setenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con un millón ciento cuarenta y seis mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ciento cuarenta y seis

Notaría Trigésima Séptima

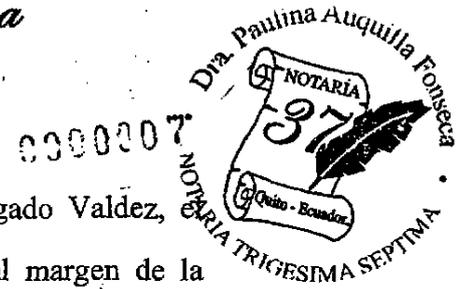


Maxima Trust, con quinientas veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento ocho mil novecientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento ocho mil novecientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América". **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General, antes referida, acordó por

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

unanimidad autorizar a su Gerente, como representante legal de la compañía, para que realice los trámites necesarios para la legalización del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Asimismo, se autorizó a emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas por el aumento de capital acordado de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social. **CLÁUSULA SEXTA: JURAMENTO.**- El representante legal de la compañía POLLO FAVORITO S. A. POFASA, señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante capitalización de utilidades; c) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos, con excepción de: Jorge Villamizar Cajiao que es de nacionalidad colombiana por lo que su inversión se la considerará como subregional; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa ; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado. **CLÁUSULA SÉPTIMA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de: Jorge Villamizar Cajiao que es de nacionalidad colombiana por lo que su inversión se la considerará como subregional; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa. **CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIONES.**- Del presente instrumento público se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía otorgada en Quito ante el

Notaría Trigesima Séptima



Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizada el cuatro de marzo del mismo año. Usted, señora Notaria, agregará las solemnidades para la validez de este instrumento publico.”- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Redacto esta minuta (firmado) Doctor Alfredo Peñaherrera Wright con matrícula profesional signada con el número diez y siete guión mil novecientos noventa y dos guión sesenta y cuatro del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO

c.c. 170 744 966 - E

c.v.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N. **170744986-A**

SEXO: M
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMIZAR CAJIAO
 JORGE ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO
 2010-10-05

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-23
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA TERESA (REGU)




INSTRUCCION SUPERIOR APODERADO E23331322

PROFESION / OCUPACION APODERADO

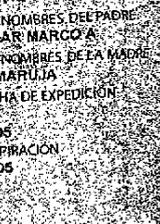
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: VILLAMIZAR MARCO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAJIAO MARIA JA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2010-10-05

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-05

J. Arilla
 DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

VILLAMIZAR CAJIAO
 JORGE ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC2859309 C.I. 1707449864
 VISA: 10-IV REG. N°: 11113715422

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Firma del Portador: *Jorge Alberto Villamizar*



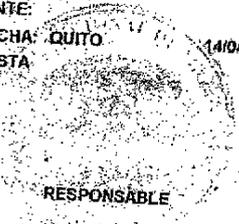
N° EXPEDIENTE: 354854187

LUGAR Y FECHA: QUITO 14/04/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



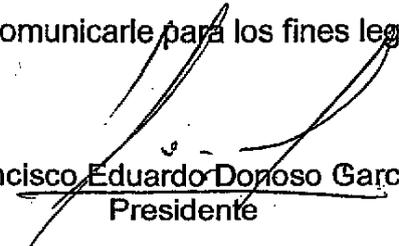
Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el **Vicepresidente**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

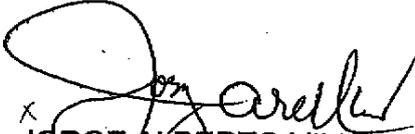

Francisco Eduardo Donoso García
Presidente

F.C.: 05.02.1976
F.I.: 24.02.1976
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000
F. I.: 17.08.2000
Notaría: 14ta.

F.A.: 25.07.2013
F.I.: 17.12.2013
Notaría: 1ra.

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a 10 de marzo de 2014, acepto la designación de **GERENTE** de la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**.

X 
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
c.c. 170744966-4

Lo enmendado "Usted ejercerá la representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía" Vale.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	16859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6441
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/03/2014
FECHA ACEPTACION:	10/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POLLO FAVORITO S.A. POFASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

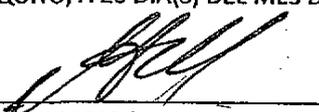
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707449664	VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF COD. RM# 72 DEL: 17/08/2000 NOT: DECIMA CUARTA DEL: 29/06/2000.- REF COD. RM# 4930 DEL: 17/12/2013 NOT: PRIMERA DEL: 25/07/2013.- LP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 1 de 1

N° 0590153

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA, DEL OCTUBRE DEL 2014:



Nombre del Accionista	Nombre del Mandatario	Firma
Corporación Favorita C. A	Dr. Alfredo Peñaherrera Wright	<i>[Handwritten signature]</i>
El Rado Holdings, LLC	Abgdo. Roberto Zurita Tapia	<i>[Handwritten signature]</i>
Frow Holdings LLC.	Alexandra Michilena	<i>[Handwritten signature]</i>
Walter Wright Durán Ballén	Dr. Alfredo Peñaherrera Wright	<i>[Handwritten signature]</i>
Jorge Villamizar Cajiao		<i>[Handwritten signature]</i>
Tierra Maxima Trust.	Abgo. Roberto Zurita Tapia	<i>[Handwritten signature]</i>
Ricardo Wright Castro		<i>[Handwritten signature]</i>
Carmen Elena Veintimilla Bueno		
Kevin Alexander Wright Veintimilla		
Derek Alberto Wright Veintimilla		
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla		
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla		

Certifico la presente lista de asistentes:

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Villamizar Cajiao
SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

En la ciudad de Quito, domicilio de la compañía, a los 6 días del mes de octubre del 2014, en las oficinas de la compañía localizadas en Avenida Eloy Alfaro s/n y calle Avigiras, a las 10H00, de conformidad con la convocatoria publicada en el diario La Hora del día 23 de septiembre del dos mil catorce se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria, los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Corporación Favorita C.A., representada por su Procurador, Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, con cuatro millones doscientas noventa y cinco mil novecientos setenta y ocho acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones doscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings LLC, representada por Roberto Zurita Tapia, con dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, representada por Alexandra Michilena Gavilánez con un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón quinientas cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, representado conforme a la carta que se incorpora en el expediente de esta junta, por el Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, con un millón ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con un millón cincuenta y dos mil trescientas veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, representada por Roberto Zurita Tapia, con cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos trece dólares de los Estados Unidos de América; y, Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas diez mil seiscientos ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América. Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-hoc, por decisión unánime de los accionistas presentes, el Abogado Ricardo Peñaherrera Peñaherrera y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. El Presidente Ad-hoc pidió que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informó que los señores Accionistas que se hallan presentes, cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, representan un total de once millones diecinueve mil novecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US USD 11'019.976,00) equivalente al noventa y ocho punto treinta y nueve por ciento (98.39%) del capital, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, hay quórum suficiente para que se instale la Junta General de Accionistas y ésta conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día. Siendo las diez horas y quince minutos (10h15), el Presidente Ad-hoc, señor Ricardo Peñaherrera Peñaherrera, declaró instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el Diario La Hora, cuyo texto es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA.-** De conformidad con el estatuto social de la empresa y la pertinente Ley, se convoca a los



señores accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, a través de la Junta General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de octubre de 2014, a las 10H00 (10 am), en el domicilio de la empresa ubicado en Quito, en las oficinas de la compañía localizadas en Avenida Eloy Alfaro s/n y calle Avigiras. La Junta General conocerá y resolverá los siguientes puntos del orden del día: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma de Estatuto. Se convoca especial y señaladamente a los Comisarios Principal y Suplente de la compañía. Quito, a 18 de septiembre de 2014. Jorge Alberto Villamizar Cajiao, Gerente, POLLO FAVORITO S.A. POFASA". Inmediatamente la Junta General pasó a tratar el primer punto de la convocatoria: **PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL:** Toma la palabra el Gerente e informa a los accionistas que es indispensable realizar un aumento de capital de la empresa en la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que sugiere sea pagado mediante capitalización de utilidades; asimismo, el Gerente explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar dicho aumento de capital. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos expresamente renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley, de tal forma que el aumento de capital se realice de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital	Capital Total
			Utilidades 2014	
Corporación Favorita C. A	4.295.978,00	383.569,00	383.569,00	4.679.547,00
El Rado Holdings, LLC	2.115.680,00	188.900,00	188.900,00	2.304.580,00
Frow Holdings LLC.	1.540.000,00	137.500,00	137.500,00	1.677.500,00
Walter Wright Durán Ballén	1.120.000,00	100.000,00	100.000,00	1.220.000,00
Jorge Villamizar Cajiao	1.052.324,00	93.958,00	93.958,00	1.146.282,00
Tierra Maxima Trust.	485.313,00	43.332,00	43.332,00	528.645,00
Ricardo Wright Castro	410.681,00	36.668,00	36.668,00	447.349,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	100.000,00	8.929,00	8.929,00	108.929,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Total	11.200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	12.200.000,00

Consecuentemente, los accionistas unánimemente ratifican su aprobación de realizar el aumento de capital en los términos señalados y autorizan al Gerente a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar e inscribir en el Registro Mercantil dicho aumento de capital. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo lo que dispone el Estatuto Social. **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Gerente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia

del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al doce millones doscientas mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doce millones doscientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital	Capital Total
			Utilidades 2014	
Corporación Favorita C. A	4.295.978,00	383.569,00	383.569,00	4.679.547,00
El Rado Holdings, LLC	2.115.680,00	188.900,00	188.900,00	2.304.580,00
Frow Holdings LLC.	1.540.000,00	137.500,00	137.500,00	1.677.500,00
Walter Wright Durán Ballén	1.120.000,00	100.000,00	100.000,00	1.220.000,00
Jorge Villamizar Cajiao	1.052.324,00	93.958,00	93.958,00	1.146.282,00
Tierra Maxima Trust.	485.313,00	43.332,00	43.332,00	528.645,00
Ricardo Wright Castro	410.681,00	36.668,00	36.668,00	447.349,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	100.000,00	8.929,00	8.929,00	108.929,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	20.007,00	1.786,00	1.786,00	21.793,00
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	20.005,00	1.786,00	1.786,00	21.791,00
Total	11.200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	12.200.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientas cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones trescientas cuatro mil quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón seiscientos setenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con un millón ciento cuarenta y seis mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima

Dra. Paulina Auquilia Fonseca
NOTARIA
37
TRIGESIMA SEPTIMA

Trust, con quinientas veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento ocho mil novecientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento ocho mil novecientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América". Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta de junta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h15, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

p. CORPORACION FAVORITA C. A.
Alfredo Peñaherrera Wright

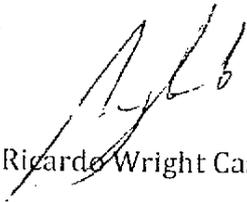
p. El Rado Holdings LLC
Roberto Zurita Tapia

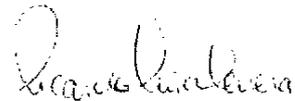
p. Frow Holdings LLC
Alexandra Michilena

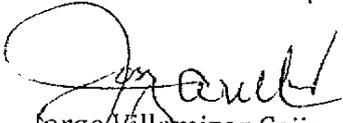
p. Walter Wright Durán Ballén
Dr. Alfredo Peñaherrera Wright

Ing. Jorge Villamizar Cajiao

p. Tierra Maxima Trust
Roberto Zurita Tapia


Ricardo Wright Castro


Ricardo Peñaherrera Peñaherrera
Presidente Ad-hoc


Jorge Villamizar Cajiao
Gerente - Secretario

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es **EL COPIA DEL ORIGINAL** que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado **07/10/2014**

Quito, a


Dra. Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CCCC0012



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA.-, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 66628

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4471
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707449664	VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	07/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	POLLO FAVORITO SA POFASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000000,00
Capital	12200000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 28 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE
04 DE MARZO DE 1976, TOMO: 8.

0000014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL